

DIMENSIONAMIENTO OPE TASA REPOSICION 2014

Desde la promulgación de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 en el cálculo de la tasa de reposición de efectivos se realiza de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 Uno 3:

"Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2013, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, previstos en el apartado anterior y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, pase a la situación de reserva o segunda actividad, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna. "".

De esta forma el punto de partida seía el siguiente:

Categoría	Puestos	Tasa	TURNO		
	Base	Reposición	LIBRE	PI	Ambas
Administrativos	93	47	47	29	76
Auxiliares administrativos	81	41	41	25	66
Auxiliares de enfermería	456	228	228	139	367
Celadores / Celadores conductores	159	80	80	49	129
Enfermeros	468	234	234	142	376
Farmacéuticos	4				
FEA/Médicos	415	208	221	129	334
Fisioterapeutas	20	10	10	6	16
Matronas	14	7	7	4	11
Personal de gestión y servicios. Grupo A	21	11	11	7	18
Personal de gestión y servicios. Grupo B	19	10	10	6	16
Resto Grupos de Personal de gestión y servicios	177	89	89	54	143
Personal SDH	9	5	5	3	8
Personal vinculado Licenciado	16	8			
Técnicos Sanitarios	66	33	33	20	53
Veterinarios	5				
Total general	2023	1011	1011	610	1621

En nuestra opinión entendemos que con carácter general, en la elaboración de la oferta Pública de empleo correspondiente al año 2015 la tasa de reposición de cada categoría debe de asignarse a la categoría o agrupación de categorías donde se hubiera producido la pérdida de efectivos.. La distribución en aquellas categorías con diversas especialidades o en aquellos grupos con varias categorías debe de realizarse teniendo en cuenta criterios de oportunidad y equilibrio

Celadores / Celadores conductores

Proponemos que en estas categorías se incorpore sin más la tasa de reposición, pero dado el elevado dimensionamiento que, como consecuencia de haber absorbido plazas de aquellas categorías que o bien no podemos o no resulta oportuno convocar, no incrementar efectivos sobre ella

	Tasa			
	Reposición	OPE ANT	2014	TOT
Total Celadores	80	78	80	158
CELADOR	60	62	60	122
CELADOR CONDUCTOR	20	16	20	36

FACULTATIVOS

De esta forma planteamos que en el caso de Facultativos se incorporen aquellas categorías que ya alcanzan una tasa de reposición suficiente para que valga la pena lanzar una convocatoria e incorporar a aquellas especialidades que por su crecimiento en los últimos años tienen una tasa de temporalidad más elevada y que su oferta tiene un alto interés para la institución. No incluiremos aquellas especialidades que en este momento están sujetas a un cambio sustancial debido al Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad y se crean y modifican determinados títulos de especialista..

De esta forma se incorporarían por alguno, o ambos, de los criterios detallados anteriormente las siguientes especialidades

- FEA DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR
- FEA DE CIRUGIA PEDIATRICA
- FEA DE CIRUGIA PLAST.Y REPARAD.
- FEA DE DERMATOLOGIA MED.QUI.VENER
- FEA DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
- FEA DE MICROBIOLOGIA-PARAS.
- FEA DE NEFROLOGIA
- FEA DE NEUROCIRUGIA
- FEA DE NEUROLOGIA
- FEA DE ONCOLOGIA MEDICA
- FEA DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
- FEA DE RADIOFISICA HOSPITALARIA

- FEA DE REUMATOLOGIA
- MEDICO FAMILIA SCCU

En el caso de Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, de acuerdo con lo acordado en anteriores mesas en el sentido de que no resulta adecuado sacar una OPE si no tiene un numero mínimo de plazas proponemos incorpora plazas de la misma categoría y/o de otros grupos hasta alcanzar ese volumen mínimo

	TASA REPOSICION	OPE ANT	OPE 2014	TOTAL
Total Facultativos				
FEA DE ANATOMIA PATOLOGICA	2	3	2	5
FEA DE ANESTESIA Y REANIMACION A. QUIR.	9	12	9	21
FEA DE APARATO DIGESTIVO	4	5	4	9
FEA DE CARDIOLOGIA	4	5	4	9
FEA DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2		4	4
FEA DE CIRUGIA GRAL Y AP. DIGESTIVO	11	8	11	19
FEA DE CIRUGIA PEDIATRICA	2		4	4
FEA DE CIRUGIA PLAST. Y REPARAD.	3		4	4
FEA DE DERMATOLOGIA MED. QUI. VENER	2		4	4
FEA DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1		4	4
FEA DE FARMACIA HOSPITALARIA	3	3	3	6
FEA DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	6	4	6	10
FEA DE MEDICINA INTENSIVA	5	6	5	11
FEA DE MEDICINA INTERNA	7	10	6	16
FEA DE MEDICINA NUCLEAR	2		4	4
FEA DE MICROBIOLOGIA-PARAS.	5		5	5
FEA DE NEFROLOGIA	2		4	4
FEA DE NEUMOLOGIA	2	3	2	5
FEA DE NEUROCIRUGIA	2		4	4
FEA DE NEUROLOGIA	6		6	6
FEA DE O.R.L.	2	4	2	6
FEA DE OBSTETRICIA Y GINEC.	9	10	9	19
FEA DE OFTALMOLOGIA	5	6	4	10
FEA DE ONCOLOGIA MEDICA	1		9	9
FEA DE ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	2		3	3
FEA DE PEDIATRIA Y A. ESPECI	10	9	9	18
FEA DE PSIQUIATRIA	3	7	3	10
FEA DE RADIODIAGNOSTICO	8	7	8	15
FEA DE RADIOFISICA HOSPITALARIA	2		3	3
FEA DE REHABILITACION	2	3	2	5
FEA DE REUMATOLOGIA	2		4	4
FEA DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	14	8	14	22
FEA DE UROLOGIA	4	3	4	7
FEA PSICOLOGIA CLINICA	1	4	1	5
MEDICO DE FAMILIA DE EBAP	50	46	50	96
MEDICO FAMILIA SCCU	2		30	30
PEDIATRA	6	16	6	22
Total Facultativos	222	182	256	438

Personal de gestión y servicios. Grupo A y B

Proponemos, de acuerdo con lo discutido en mesas anteriores, y ante la reordenación de las titulaciones de grado que va a operar en los próximos que en estas categorías se incorpore la tasa de reposición correspondiente al grupo B, y que solo se saquen plazas a PI (para lo cual al menos hay que incorporar 1.

	TASA REPOSICION	OPE ANT	OPE 2014	TOTAL
Total A				
TFA. ADMINISTRACION GENERAL	3	8	8	16
FARMACEUTICO AT PRIMARIA	4	0	3	3
Total A	11	8	11	19

	TASA REPOSICION	OPE ANT	OPE 2014	TOTAL
Total B				
TMFA. ADMINISTRACION GENERAL	4	7	2	9
INGENIERO TECNICO	1		3	3
TRABAJADOR SOCIAL	4	5	3	8
Total b	19	12	8	20

Resto Grupos de Personal de gestión y servicios

Como consecuencia de haber absorbido plazas de aquellas categorías que o bien no podemos o no resulta oportuno convocar, en la anteriores OPEs estas categorías estaban bastante sobre dimensionadas. Incrementar la totalidad de la tasa de reposición, y mucho más incrementar efectivos sobre ella supondría un importante desequilibrio sobre otras categoría, por lo que entendemos debemos de revisar dicha tasa

	TASA REPOSICION	OPE ANT	OPE 2014	TOTAL
Total Resto Personal de gestión				
COCINERO	8	6	8	14
PERSONAL LAVADO Y PLANCHADO	10	19	8	27
PINCHE	42	35	30	65
TECNICO SUPERIOR EN ALOJAMIENTO	2		6	6
TELEFONISTA	3	5	2	7
Total Resto Personal de gestión	89	65	54	119

Técnicos Sanitarios

De acuerdo con las reflexiones contenidas en el apartado anterior se nos abre la oportunidad de poder incorporar alguna especialidad nueva, además de aquellas que ya alcanzan un volumen suficiente y/o incrementar su dimensionamiento.,

sanitario	Tasa Reposición	OPE ANT	2014	TOT
T.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	3		4	4
T.E. DE FARMACIA HOSPITALAR.	1		6	6
T.E. DE LABORATORIO	14	16	10	26
T.E. EN RADIODIAGNOSTICO	6	12	11	23
T.E. RADIOTERAPIA			4	4
sanitario	35	28	35	63

De acuerdo con lo anterior la OPE 2015 y el conjunto que forman las OPE 2013, 2014 y 2015 quedaran con el siguiente dimensionamiento

Categoría	OPE 2015			TOTAL OPES 2013+2014+2015		
	TURNO LIBRE	PROM. INTERNA	TOTAL	TURNO LIBRE	PROM. INTERNA	TOTAL
Administrativos	47	29	76	85	71	156
Auxiliares administrativos	41	25	66	93	75	168
Auxiliares de enfermería	228	139	367	406	265	671
Celadores / Celadores conductores	80	49	129	158	81	239
Enfermeros	234	142	376	428	325	753
FEA/Médicos	256	129	385	438	209	647
Fisioterapeutas	10	6	16	18	13	31
Matronas	7	4	11	15	11	26
Personal de gestión y servicios. Grupo A	11	7	18	19	12	31
Personal de gestión y servicios. Grupo B	8	5	13	20	11	31
Resto Grupos de Personal de gestión y servicios	54	33	87	119	37	156
Técnicos Sanitarios	35	21	56	63	35	98
Total general	1011	589	1600	1862	1145	3007